

MANUAL DE ACOGIDA PARA NUEVOS TRABAJADORES





MANUAL DE ACOGIDA PARA NUEVOS TRABAJADORES





MANUAL DE ACOGIDA PARA NUEVOS TRABAJADORES



Gerencia del Área de Salud de Badajoz
2009

Edita: Gerencia del Área de Salud de Badajoz
Dirección de Recursos Humanos (Sección de Relaciones Laborales)
Diseño-maquetación: Librum (Badajoz)
Dep. Legal:
Imprime



BIENVENIDA

La Dirección y todo el equipo humano de nuestro Área de Salud quiere darle la bienvenida a su nuevo puesto de trabajo en el que esperamos se sienta a gusto.

El principal objetivo de nuestra organización, es ofrecer al usuario una asistencia sanitaria de la mejor calidad, por ello es fundamental contar con su compromiso personal.

Estamos seguro de que su aportación y la de todos los profesionales, contribuirá al éxito deseado para esta misión, y al desarrollo de valores como la equidad, la participación, la universalidad y la eficiencia, que deben constituir nuestra forma de actuar.

Queremos transmitirle, además, nuestro sentimiento de respeto hacia la conservación del medio ambiente, y le instamos a cumplir, y a hacer cumplir, las directrices marcadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre esta materia en la labor diaria, haciendo un consumo razonable de los recursos que disponemos y un tratamiento adecuado de los residuos.

Este manual pretende servir de orientación e información básica para facilitar su integración en este nuevo entorno laboral.

ÁREA DE INFLUENCIA

Badajoz posee una situación estratégica en la frontera con Portugal, a medio camino entre Lisboa, Madrid y Sevilla. Su dinamismo económico y mayor población la configuran como punto de encuentro obligado en el suroeste extremeño.

El Área de Salud de Badajoz lo conforman dos niveles sanitarios asistenciales. Por una parte, la atención especializada, que se realiza en los Hospitales que forman el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz (Hospital Infanta Cristina, Hospital Perpetuo Socorro, y Hospital Materno Infantil), siendo además el centro de referencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura para diversas especialidades. Por otra parte, la atención primaria de salud que se desarrolla en los distintos Centros sanitarios (Centros de Salud y Consultorios Médicos, Centros de Salud Mental, Centros de Atención a la Dependencia, etc), que dan cobertura asistencial fuera de los hospitales, en el ámbito rural.

Nuestro Área de Salud cuenta con una población de 267.481 habitantes (es el Área de Salud más poblada de la Comunidad Autónoma). La ciudad de Badajoz cuenta con 145.257 habitantes (censo I.N.E de 01/01/07), y presenta una distribución por edades y sexos diferente a la del resto de Extremadura, con más población joven.

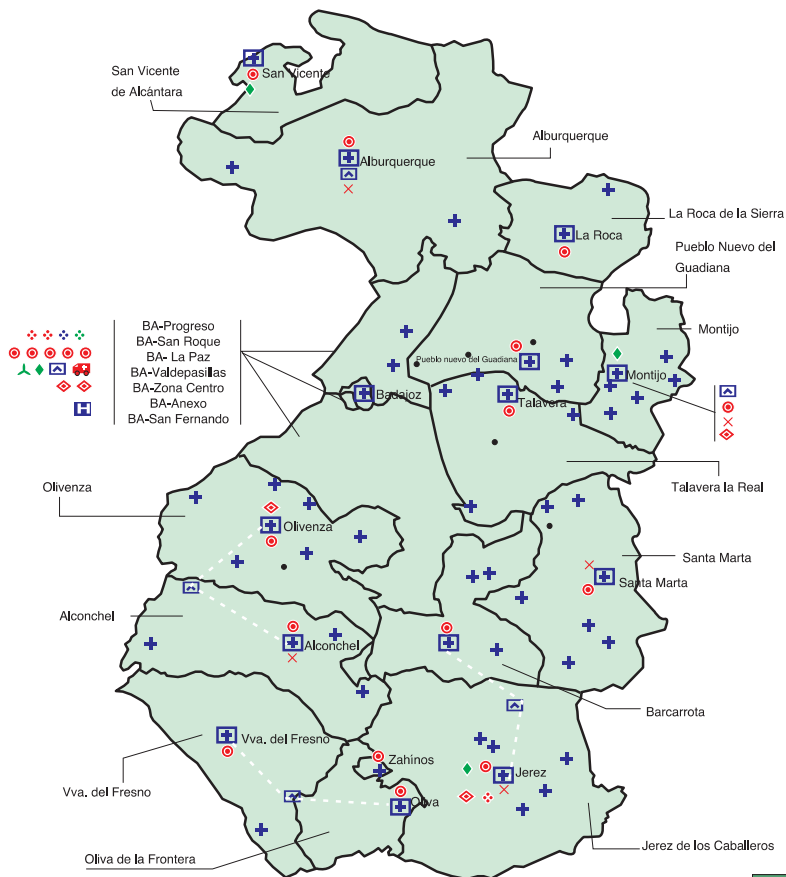
Tiene un carácter eminentemente urbano, concentrándose mayoritariamente en torno a la población de Badajoz. La dispersión geográfica es un factor limitante del acercamiento uniforme al hospital. Este Área de Salud limita, además, geográficamente con la región del Alentejo portugués, una zona rural del país vecino con pocos recursos sanitarios, a la que da cobertura en virtud de concertos entre el Servicio Extremeño de Salud con el órgano competente del país vecino, en determinadas especialidades, y en la atenciones de urgencias que se producen por el dinamismo diario de población.

SITUACION DE LOS HOSPITALES





ÁREA I: BADAJOZ RECURSOS SANITARIOS



FUENTE: Sistema de Información Geográfica Sanitaria
 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
 Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias
 Mayo de 2003

CENTROS DE TRABAJO

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD

C/ Avda. de Huelva, 8
Tlfnº: 924 218 141
06071 BADAJOZ

DIRECCIÓN DE SALUD

Hosp. Perpetuo Socorro (Planta 7ª)
C/ Damián Téllez Lafuente, s/n.
Tlfnº: 924 215 250/51
06010 BADAJOZ

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

HOSPITAL INFANTA CRISTINA

C/ Avda. Elvas, s.n.
Tlfnº: 924 218 100
06080 BADAJOZ

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

C/ Damián Téllez Lafuente, s.n.
Tlfnº: 924 215 000
06010 BADAJOZ

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

C/ La Violeta, 4
Tlfnº: 924 215 000
06010 BADAJOZ

EDIFICIO “L”

C/ Damián Téllez Lafuente, s.n.
Tlfnº: 924 215 000
06010 BADAJOZ

CENTRO DE ESPECIALIDADES

C/ Damián Téllez Lafuente, s.n.
Tlfnº: 924 215 100
06010 BADAJOZ



ATENCIÓN PRIMARIA

Badajoz. Teléfono citas centralizadas 901 100 737

EL PROGRESO	C/ Serena, s.n. - 06007 Badajoz Teléfonos: Cita previa 924 27 74 45 Urgencias: 902 10 73 19 - Fax: 924 27 48 83
ZONA CENTRO	Avda. Ronda del Pilar, 22 - 06002 Badajoz Teléfonos: Cita previa 924 24 51 00 Urgencias: 902 134 577 - Fax: 924 24 91 23
CIUDAD JARDÍN	C/ La Retama, s.n. - 06010 Badajoz Teléfonos: Cita previa: 924 21 83 25 Urgencias: 902 134 578 - Fax: 924 21 83 28
LA PAZ	C/ República Dominicana, s/n. - 06011 Badajoz Teléfonos: Cita previa: 924 23 31 00 Urgencias: 902 134 576 - Fax: 924 24 55 51
SAN FERNANDO	C/ Antonio Machado, s/n. - 06007 Badajoz Teléfonos: Cita previa: 924 27 49 00 Urgencias: 902 112 014 - Fax: 924 27 46 10
SAN ROQUE	C/ Teresa Isturiz, s/n. - 06008 Badajoz Teléfonos Cita previa: 924 24 65 00 Urgencias: 902 112 009 - Fax: 924 24 48 05
VALDEPASILLAS	Avda. J. Montero de Espinosa, s.n. - 06010 Badajoz Teléfonos: 924 21 80 00 Urgencias: 902 101 289 - Fax: 924 21 80 09
PUNTO UNIFICADO DE ATENCIÓN CONTINUADA	C/ Damián Téllez Lafuente, s/n Teléfono: 924 21 50 87 06010 Badajoz

OTRAS POBLACIONES DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

ALBURQUERQUE	C/ Santiago s/n. - C.P.: 06510 Teléfonos: 924 40 12 64 - Urgencias: 924 40 06 50 Fax: 924 40 00 11
ALCONCHEL	C/ E.Tierno Galván, s/n - C.P.: 06131 Teléfonos: 924 42 02 23 - Urgencias: 924 42 02 63 Fax 924 40 02 19

ATENCIÓN PRIMARIA

BARCARROTA	C/ Ctra. de Badajoz, s/n. - C.P.: 06160 Teléfonos: 924 73 63 77 - Urgencias: 924 73 63 78 Fax 924 73 65 07
JEREZ DE LOS CABALLEROS	C/ Bda. del Pomar, s/n. - C.P.: 06380 Teléfonos: 924 73 02 70 - Urgencias: 924 73 00 64 Fax 924 73 10 02
LA ROCA DE LA SIERRA	C/ Travesía Justo Castilla, s/n. - C.P.: 06190 Teléfonos: 924 40 62 05 - Urgencias: 924 40 62 17 Fax 924 40 62 02
MONTIJO	C/ San Antón, s/n. - C.P.: 06480 Teléfonos: 924 45 35 00 - Urgencias: 924 45 49 50 Fax 924 45 48 10
OLIVA DE LA FRONTERA	C/ Travesía del Prado, s/n. - C.P.: 06129 Teléfonos: 924 75 44 00 - Urgencias: 924 75 43 99 Fax: 924 74 08 24
OLIVENZA	C/ Ramón y Cajal, s/n. - C.P.: 06100 Teléfonos: 924 49 12 11 - Urgencias: 924 49 11 61 Fax: 924 49 10 41
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C/ Travesía Constitución, s/n - C.P.: 06693 Teléfonos: 924 47 30 86 - Urgencias: 924 47 41 00 Fax: 924 47 40 57
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	C/ Avda. de Badajoz, s/n - C.P.: 06500 Teléfonos: 924 41 11 23 - Urgencias: 924 41 03 56 Fax: 924 41 04 75
SANTA MARTA DE LOS BARROS	C/ S. Isidro Labrador, s/n. - C.P.: 06150 Teléfonos: 924 68 10 66 - Urgencias: 924 68 10 97 Fax: 924 68 11 54
TALAVERA LA REAL	C/ Avda. de Portugal, s/n. - C.P.: 06140 Teléfonos: 924 44 16 07 - Urgencias: 924 44 13 19 Fax: 924 44 14 49
VILLANUEVA DEL FRESNO	C/ Doctor Fleming, 1 - C.P.: 06110 Teléfonos: 924 42 75 12 - Urgencias: 924 42 75 13 Fax: 924 42 70 82



UNIDADES MEDICALIZADAS DE EMERGENCIAS I 12 (U.M.E.)

UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIA I.1.	Hospital Materno Infantil C/Violeta, s/n - 06010 Badajoz Tlfno: 924 26 25 50 - Fax 924 26 25 51
UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIA I.3.	Avda. de Badajoz, s/n 06500 San Vicente de Alcántara. Tlfno: 924 41 06 16
UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIA I.4	C/ Barriada del Pomar, s/n 06380 Jerez de los Caballeros Tlfno: 924 75 18 34

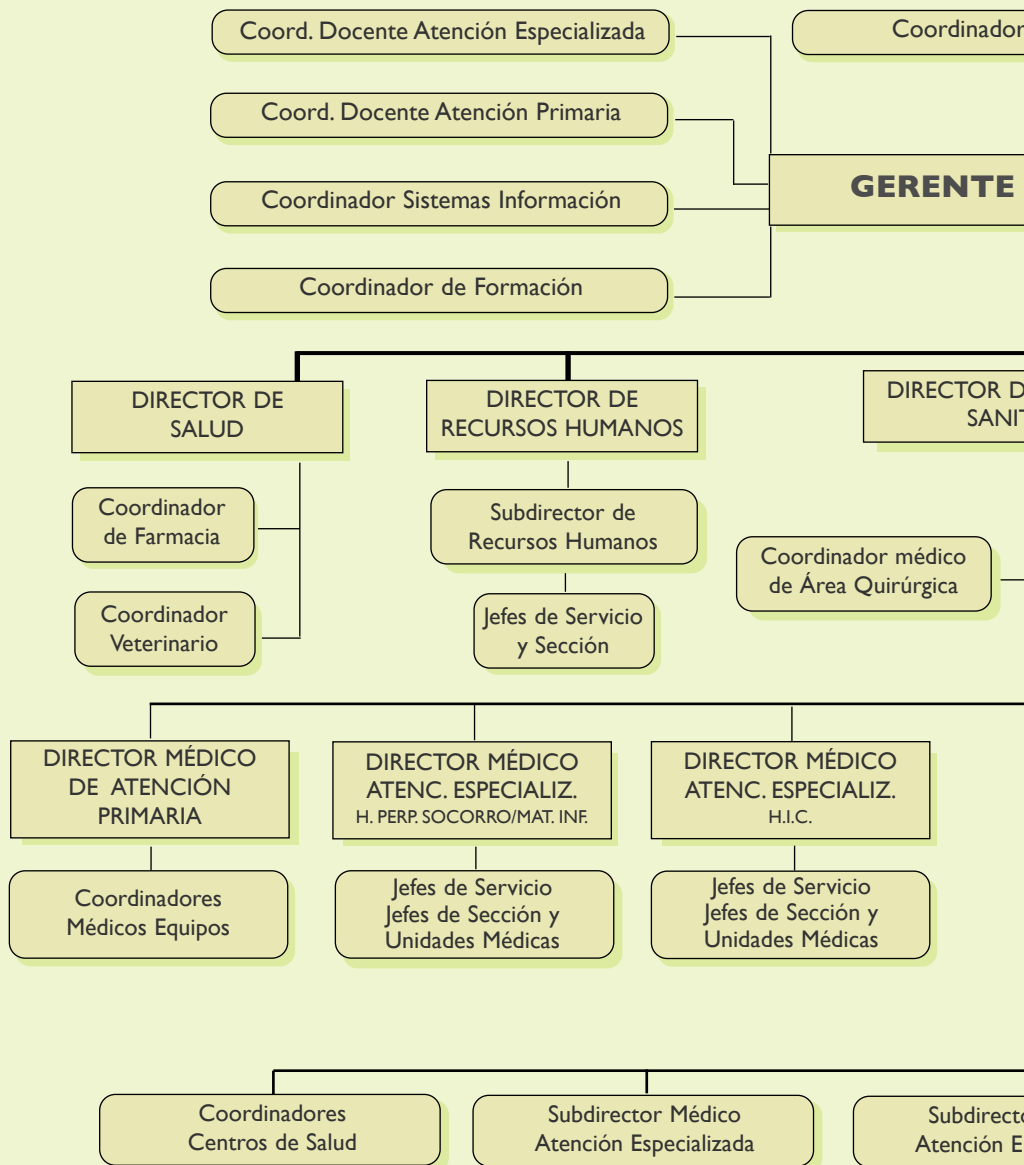
UNIDADES DE SALUD MENTAL

UNIDAD DE SALUD MENTAL CIUDAD JARDÍN	C/ La Retama, s/n - 06010 Badajoz Tfno: 924 24 55 41 - Fax: 924 21 83 32
UNIDAD DE SALUD MENTAL DE VALDEPASILLAS	Avda. J. Montero de Espinosa, s/n 06010 Badajoz Tfno: 924 21 80 04 - Fax: 924 21 80 05
UNIDAD DE SALUD MENTAL JEREZ DE LOS CABALLEROS	Bda. del Pomar, s/n 06380 Jerez de los Caballeros Tfno: 924 75 09 77 - Fax: 924 73 10 02
UNIDAD DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	Avda. J. Montero de Espinosa, s/n 06010 Badajoz Tfno: 924 21 80 04 - Fax: 924 21 80 05
UNIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL	Hospital Perpetuo Socorro Badajoz Tfno: 924 24 11 53

CUIDADOS PALIATIVOS

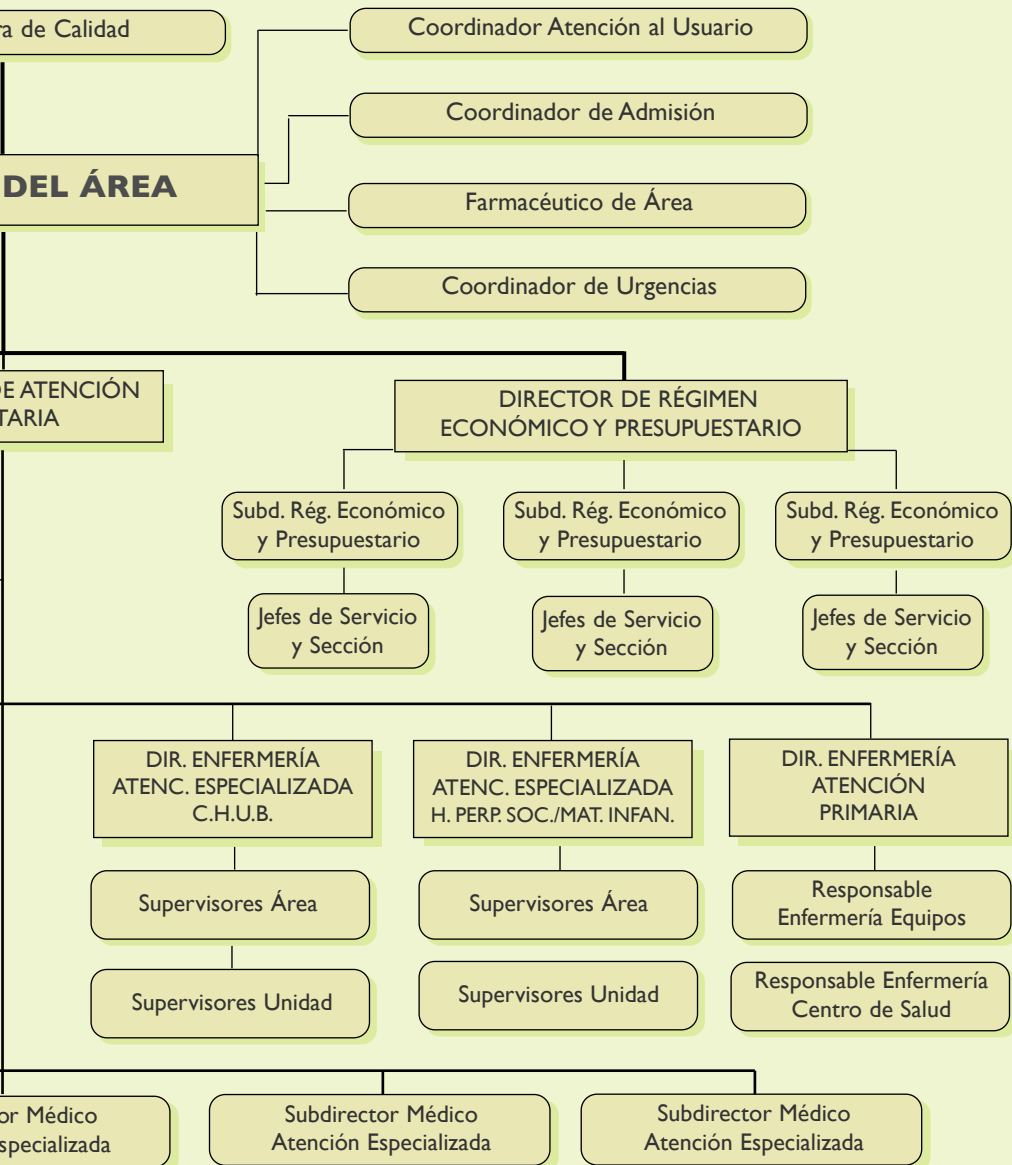
EQUIPO DE SOPORTE DE CUIDADOS PALIATIVOS	Hospital Perpetuo Socorro, planta 7ª Badajoz Tfnos: 924 21 65 96/99
---	---

ORGANIGRAMA GERENCIA DEL





ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



CENTROS DE ATENCIÓN DEPENDENCIAS

CEDEX LOS PINOS	Avda. Ronda del Pilar, 22 Badajoz Tfno. 924 01 02 12
CEDEX VALDEPASILLAS	Avda. J. Montero de Espinosa, s/n 06010 Badajoz Tfno 924 21 80 06
CEDEX ALBURQUERQUE	C/ Santiago, s/n 06510 Alburquerque Tfno 924 40 10 10

UNIDADES DE SALUD BUCODENTAL

SALUD BUCODENTAL CIUDAD JARDÍN	C/ La Retama, s.n. 06010 Badajoz Tfno: 924 24 08 03
SALUD BUCODENTAL SAN ROQUE	C/ Teresa Isturiz, s.n. 06008 Badajoz Tfno: 924 24 24 59
SALUD BUCODENTAL SAN FERNANDO	C/ Antonio Machado, 2 06007 Badajoz Tfno: 924 27 56 63
SALUD BUCODENTAL OLIVENZA-ALCONCHEL- VILLANUEVA DEL FRESNO	OLIVENZA: c/ Ramón y Cajal, s.n. Tfno: 924 49 11 61 ALCONCHEL: c/ E.Tierno Galván, s.n. Tfno: 924 42 02 63 VILLANUEVA DEL FRESNO: c/ Dr. Fleming, 1 Tfno: 924 42 75 12
SALUD BUCODENTAL MONTIJO-ALBURQUERQUE	MONTIJO: c/ Esparragalejo, 2 Tfno 924 45 35 00 ALBURQUERQUE: c/ Santiago, s.n. Tfno: 924 40 10 10
SALUD BUCODENTAL JEREZ CABALLEROS-BARCARROTA	JEREZ CABALLEROS: Bda. del Pomar, s/n Tfno 924 75 09 77 BARCARROTA: Ctra. Badajoz, s/n Tfno: 924 73 63 77



ATENCIÓN AL DOLOR

UNIDAD DEL DOLOR

Hospital Perpetuo Socorro, planta 7ª
Badajoz - Tfños: 924 21 65 96/99

ORIENTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

C.O.P.F. CIUDAD JARDÍN

C/ La Retama, s.n. - 06010 Badajoz
Tfño: 924 21 83 33

C.O.P.F. VALDEPASILLAS

C/ Avda. J. Montero Espinosa, s.n.
06010 Badajoz - Tfño: 924 21 80 08

C.O.P.F. JEREZ DE LOS CABALLEROS

C/ Bda. del Pomar, s.n. - C.P.: 06380
Tfño: 924 75 18 31

C.O.P.F. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

C/ Avda. de Badajoz, s.n - C.P.: 06500
Tfño: 924 41 07 36

C.O.P.F. MONTIJO

C/ Esparragalejo, 2 - C.P.: 06480
Tfño: 924 45 40 10

C.O.P.F. VILLANUEVA DEL FRESNO

C/ Dr. Fleming, 1 - C.P.: 06110
Tfño: 924 42 75 13

C.O.P.F. ALBURQUERQUE

C/ Santiago, s/n - C.P.: 06510
Tfño: 924 40 10 10

TELEMEDICINA

JEREZ DE LOS CABALLEROS

C/ Barriada del Pomar, s/n - C.P.: 06380
Tfño: 924 75 09 77

MONTIJO

C/ Esparragalejo, 2 - C.P. 06480
Tfño: 924 45 35 00

SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

C/ Avda. de Badajoz, s/n - C.P.: 06500
Tfño: 924 41 07 36

OLIVENZA

C/ Ramón y Cajal, s/n - C.P.: 06100
Tfño: 924 49 11 61

SANTA MARTA DE LOS BARROS

C/ S. Isidro Labrador, s/n - C.P.: 06150
Tfños: 924 68 10 66 - Fax 924 68 11 54

LLEGADA AL CENTRO DE TRABAJO

Desde el momento que se formaliza el contrato de trabajo, una vez estampada su firma, automáticamente queda vinculado a nuestra empresa. El contrato de trabajo le convierte en objeto de una relación jurídica laboral que, como tal, está sujeta a una serie de normas y procedimientos en los que se basa la estructura organizativa de la empresa.

A continuación, le indicamos algunos rasgos básicos sobre estos aspectos, con los que se

pretende informar al trabajador recién incorporado, que servirán de orientación en sus primeros pasos.

INFORMACIÓN SOCIOLABORAL:

- Normativa básica: jornada, retribuciones, acuerdos, permisos, licencias, etc.
- Derechos y deberes de los profesionales.

Remitimos al trabajador a obtener completa información visitando la página web del Área de Salud de Badajoz

<http://www.areasaludbadajoz.com/ingreso.asp>

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PREVENTIVA INICIAL:

- **Todo trabajador en el momento de la contratación recibirá una copia del Manual de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se explican los aspectos de gestión y organización de la empresa en dicho tema.** También se le entregará una copia resumida del Plan de Emergencia y las normas generales de la empresa, siendo informado además, sobre los riesgos generales existentes y las medidas de prevención y protección aplicables a dichos riesgos, así como las medidas de emergencia a adoptar. El trabajador deberá dejar constancia de que efectivamente ha sido informado mediante la cumplimentación del Anexo I.
- Asimismo, como garantía del deber de protección en materia de seguridad en

el trabajo por parte de la empresa, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se prestará la información y la formación suficiente y adecuada respecto del puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptándola a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos, y repetirse periódicamente si fuera necesario.

RECONOCIMIENTO MÉDICO:

- Por aplicación de la legislación vigente en materia de salud laboral, el trabajador **voluntariamente** podrá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, bien personalmente, o llamando al teléfono 924 21 51 67 (centralita 924 21 50 00, ext. 16303), para solicitar cita para la realización del examen de salud inicial y determinar la aptitud, desde el punto de vista médico,



para desempeñar sus funciones. El trabajador deberá prestar su consentimiento para ello, salvo que por causa legal se establezca lo contrario.

PROHIBICIONES GENERALES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMÍA

- Todos los Centros del Área de Salud se consideran, como cualquier otro centro público: **LIBRE DE HUMOS**, es decir, tanto usuarios como profesionales deben abstenerse de fumar.
- Comer y beber, fuera de los lugares destinados a ese uso.

- Introducir o tomar bebidas alcohólicas.
- Almacenar comida o bebidas en los frigoríficos destinados a otros usos.
- Obstaculizar o cambiar la señalización relativa a medidas de seguridad.
- Usar productos cosméticos en áreas donde estén presentes sustancias químicas.
- Activar sin autorización equipos o fuentes de calor y/o frío.
- Utilizar equipos de trabajo del Hospital sin autorización expresa.
- Otras que se consideren perjudiciales o contrarias a las normas legales vigentes.

IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMIDAD

- La Tarjeta de Identificación Personal deberá exhibirla siempre en su “ropa o uniforme de trabajo”, **siendo su uso obligatorio**. El mismo día en que finalice su contrato deberá entregarla a su jefe inmediato superior; debiendo entregarle dicho responsable un documento que pruebe su entrega. Si vuelve a iniciar una nueva contratación, le será facilitada

nuevamente la tarjeta correspondiente por el Servicio de Personal de la Gerencia a la firma del contrato.

- En cuanto al uniforme, una vez haya contactado en el Centro de trabajo con su superior jerárquico, éste le informará sobre lo que debe hacer para que le sea proporcionado antes del comienzo de la actividad.

PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES PRESTADOS

El Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz presta a los ciudadanos los servicios que se citan a continuación en los aspectos de investigación, docencia y asistencia sanitaria para el Área Sanitaria de Badajoz.

ÁREA MÉDICA:

- Alergología
- Cardiología.
- Dermatología.

- Nefrología.
- Endocrinología
- Hematología.
- Medicina Interna.
- Psiquiatría.
- Neumología.
- Neurología.
- Oncología Médica.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Digestivo.

ÁREA QUIRÚRGICA:

- Angiología y Cirugía Vascular.
- Cirugía Cardíaca.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Ortopédica.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Neurocirugía.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Traumatología.
- Urología.

ÁREA MATERNO INFANTIL:

- Ginecología
- Obstetricia.
- Pediatría.

ÁREA SERVICIOS CENTRALES:

- Anatomía Patológica.
- Genética.
- Medicina Nuclear.
- Neurofisiología Clínica.
- Salud Laboral.
- Anestesiología.
- Hematología.
- Medicina Preventiva.
- Oncología Radioterápica.
- Urgencias
- Farmacia Hospitalaria.
- Microbiología.
- Inmunología.
- Radiodiagnóstico.

UNIDADES Y SERVICIOS ESPECIALES:

- Banco de Sangre.
- Diálisis.
- Cirugía Neonatológica.
- Ortopedia Infantil.
- Neonatología.
- U.C.I. Pediátrica.
- Enfermedades Infecciosas.
- Unidad de Desintoxicación
- Coronarias.
- Radiofarmacia.
- Medicina Intensiva.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

- Medicina Pregrado.
- Enfermería Pregrado.
- Docencia M.I.R.

TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS:

- Braquiterapia.
- Terapia Metabólica.
- Potenciales Evocados.
- Estudios del Sueño
- Densitometría Ósea.
- Cirugía Radiodirigida.
- Trasplante de Córnea.
- Radiología Intervencionista.
- Hemodinámica.
- Diálisis Peritoneal.
- Teleterapia.
- Trasplante de Riñón.



SERVICIOS ASISTENCIALES DE REFERENCIA

Constituyen una razón más para justificar el importante peso específico que en materia sanitaria ostenta nuestro Área.

Los servicios relacionados a continuación sirven de referencia para otras Áreas de Salud, es decir, especialidades asistenciales con las que no cuentan dichas Áreas, y en consecuencia, son objeto de la derivación de pacientes de otras zonas geográficas a estas unidades.

- **Cirugía Torácica.**
- **Medicina Preventiva y Salud Pública.**
- **Nefrología.**
- **Neurocirugía.**
- **Oncología Pediátrica.**
- **Radiofarmacia.**
- **Cirugía Ortopédica.**
- **Unidad de Trasplante Hepático.**
- **Angiología y Cirugía Vascolar.**
- **Cirugía Maxilo-facial.**
- **Geriatría.**
- **Medicina Nuclear.**
- **Oncología Radioterápica.**
- **Radiofísica Hospitalaria.**
- **Centro Extremeño de Reproducción Humana Asistida (CERHA).**

SERVICIOS GENERALES DE INTERÉS

RECURSOS HUMANOS Y UNIDADES DE PERSONAL:

- El Servicio de Recursos Humanos se encuentra ubicado en la Gerencia del Área, calle Avda. de Huelva, 8 (tlfno. Centralita 924 21 81 41). Está estructurado a su vez en 4 departamentos: Personal de Atención Primaria y Especializada; Nóminas; Administración de Personal y Relaciones Laborales. Existen también una Unidad de Personal en el Hospital Infanta Cristina y otra en el Hospital Perpetuo Socorro, que sirven de enlace con dicho servicio.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Ubicado en la planta baja del Hospital Perpetuo Socorro.
Tlfno. 927 21 51 67

COORDINACIÓN FORMACIÓN CONTINUADA:

- Sita en la Gerencia, 2ª Planta.
Tlfno. 924 21 81 79.

MANTENIMIENTO:

- En el Hospital Infanta Cristina el Servicio de Mantenimiento se encuentra en la planta baja, así como sus oficinas. El mantenimiento del Hospital Perpetuo Socorro es realizado por la empresa FERROSER y tanto su ubicación como la del servicio de mantenimiento del Hospital Materno Infantil (realizado por personal del S.E.S.), se encuentra en la planta semisótano del Edificio “L”.

HOSTELERÍA:

- La cocina del Hospital Infanta Cristina se encuentra en la planta semisótano. La cocina de los Hospitales Perpetuo Socorro y Materno Infantil es común para ambos y se encuentra en su planta semisótano. Las oficinas de este servicio se encuentran en la planta semisótano del Edificio “L”.

LAVANDERÍA:

- Existe una Lavandería central ubicada en un edificio anexo al Hospital Materno Infantil que da servicio a todo el área, así como sus oficinas. Para necesidades de este servicio por parte del trabajador, se informa que existe una dependencia de lencería-vestuario en el Hospital Infanta Cristina y otra en el complejo Hospital Perpetuo Socorro-Materno Infantil ambas en la planta semisótano.

JEFATURA DE CELADORES:

- Situada en la planta baja del Hospital Infanta Cristina y en la 7ª planta del Hospital Perpetuo Socorro.

RESIDENCIA DE FAMILIARES:

- La residencia se encuentra en el edificio anexo al Hospital Infanta Cristina, tlfno. 924 28 63 33.

SECCIONES SINDICALES:

- Las organizaciones sindicales que cuentan con representación en nuestro área son:
 - CEMSATSE (tlfno. 924 21 80 52).
 - CC.OO. (tlfno. 924 21 80 54).
 - CSI-CSIF (tlfnos. 924 21 80 51 y 924 21 50 84).



- SACI (tlfnos. 924 21 80 49 y 924 21 50 75).
- USAE (tlfnos. 924 21 80 53 y 924 21 50 82).
- SISAEX (tlfnos. 924 21 80 48 y 924 21 50 33).
- UGT (tlfnos. 924 21 80 50 y 924 21 50 83).
- S.M.H. (tlfno. 924 21 81 00).

Todas ellas tienen su sede en el Hospital Infanta Cristina y en el Hospital Perpetuo Socorro.

BIBLIOTECA:

- Existe una Biblioteca en la planta baja del Hospital Infanta Cristina y otra en la 5ª planta del Hospital Perpetuo Socorro.

CAFETERÍA:

- La cafetería de personal del Hospital Infanta Cristina se encuentra en la planta baja, en el pasillo que comunica consultas externas con hospitalización y la de personal en el Hospital Perpetuo Socorro-Hospital Materno Infantil, en la planta semisótano de éste último.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

DERECHOS:

- El paciente tiene derecho a recibir una atención sanitaria integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles, con respeto a su personalidad, dignidad e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de tipo social, económico, moral o ideológico.
- Igualmente tiene derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso asistencial, incluido el secreto de su estancia en centros y establecimientos sanitarios, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.

DEBERES:

- El paciente tiene el deber de colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas en las instituciones sanitarias, con respeto a su personal, a los otros enfermos y a sus acompañantes, así como responsabilizarse del uso adecuado de las instalaciones y de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- También tiene el deber de firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos de tratamiento.

ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTE DE TRABAJO O RIESGO

El derecho de los trabajadores a una protección eficaz conlleva, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, una serie de derechos y obligaciones que están detallados en la página web del área. Resumiendo, ante un accidente o situación de riesgo se actuaría del siguiente modo:

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Informar inmediatamente a su superior jerárquico. Éste le indicará los trámites a seguir.

EN CASO DE RIESGO INMINENTE PARA LA SALUD:

- Abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o salud.

- Informar inmediatamente al superior jerárquico, cuando considere objetivamente que existe algún elemento que pueda significar riesgo grave para la salud para cualquier trabajador o usuario.

Más información sobre procedimiento en materia de Salud Laboral para los trabajadores del S.E.S. del Área de Salud I y IV, en página web:

<http://www.areasaludbadajoz.com/ingreso.asp>

MEDIOS DE TRANSPORTE

LÍNEAS DE AUTOBUSES:

Hospital Infanta Cristina: 3, 8, 9, 18, C1, C2.

Hospital Perpetuo Socorro y Materno Infantil: 3, 4, 6, 9, C1, C2, 6N, CN

PARADA DE TAXIS:

En las puertas principales de cada Centro.

Radio Taxi: 924 24 31 01



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Dependencia